

PS/2849

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 MAYO 2026

VISTO: la invitación recibida por el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de participar del Acto de Homenaje y recuerdo a los señores Zelmor Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y Willam Whitelaw;

RESULTANDO: que la citada ceremonia se llevará a cabo el día 21 de mayo de 2026, en el Palacio Legislativo de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, la que estará integrada por el Director de la Secretaría de Comunicación Institucional, señor Martín Lees, el Camarógrafo de Prensa, señor Martín Pérez, el Fotógrafo, señor Martín Cerchiarri y la señora Camila Martínez;

II) que el traslado de la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, se efectuará en avión de la Fuerza Aérea Uruguaya;

III) que el importe del viático diario para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para los integrantes de la Comitiva Oficial, de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas, asciende a USD 368 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho) para cada uno;

IV) que el costo del seguro de viaje asciende a la suma total de USD 20 (dólares estadounidenses veinte), para los cuatro integrantes de dicha Comitiva;

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, Decreto N° 223/009, de 11 de mayo de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°.- Designanse en Misión Oficial, el día 21 de mayo de 2026, al Director de la Secretaría de Comunicación Institucional, señor Martín Lees, al Camarógrafo de Prensa, señor Martín Pérez, al Fotógrafo, señor Martín Cerchiari y a la señora Camila Martínez, a los efectos de integrar la Comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, para participar del Acto de Homenaje y recuerdo a los señores Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y Willam Whitelaw, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en la referida fecha.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

2°.- Otórgase a cada integrante de la precitada comitiva, 1 (un) día de viático en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe diario de USD 368 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho con 00/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por el día 21 de mayo de 2026, para las personas designadas en Misión Oficial, por un valor total de USD 20 (dólares estadounidenses veinte), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.6.9., del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República